

Adán habían de ser hechos salvos por los méritos de otro; y de la sustitución, en virtud de la cual uno que había de venir se había de ofrecer en sacrificio por todo el género humano; por último, consistiendo la víctimas en corderos primogénitos y sin mancha, el sacrificio de Abél fué simbólico del sacrificio verdadero, en el cual aquel Cordero mansísimo y purísimo, Hijo único del Padre, se había de ofrecer en santísimo holocausto por los delitos del mundo. De esta manera el catolicismo todo, que explica y contiene todas las cosas, por un milagro de condensación, está explicado y contenido en el primer sacrificio sangriento ofrecido á Dios por un hombre. ¿Qué virtud es ésa que está en la Religión católica, que la hace dilatarse y condensarse con una dilatación y con una condensación infinita? ¿Qué cosas son ésas que en su inmensa variedad caben todas en un símbolo? ¿Y qué símbolo es ése tan comprensivo y perfecto que contiene tantas y tales cosas? Tan altas consonancias y armonías, perfecciones tan soberanas y hermosas, están de tal manera sobre el hombre, que se adelantan, no sólo á todo lo que entendemos, sino también á todo lo que deseamos y á todo lo que fingimos.

Pasando la tradición de padres á hijos, vino á suceder que fué borrándose y obscureciéndose poco á poco en la memoria y en el entendimiento de los hombres. Dios no permitió en su infinita sabiduría que dejaran de resonar de todo punto en la tierra aquellos grandes ecos de las tradiciones bíblicas, pero en medio del tumulto de los pueblos, precipitados los unos sobre los otros, y todos á los pies de los ídolos, esos ecos fueron alterándose y debilitándose hasta perder su magnífica resonancia y convertirse en sonidos vagos, intermitentes y confusos. Entonces fué cuando de la idea vaga de una culpa primitiva, radicada en la sangre, sacaron los hombres la consecuencia de que era necesario ofrecer á Dios en sacrificio la sangre misma del hombre. El sacrificio dejó de ser simbólico para ser real; y como quiera que en la intención divina no estaba dar eficacia y virtud sino al sacrificio del Redentor

solamente, de aquí fué que los sacrificios humanos carecieron de virtud y de eficacia. Aun así y todo, aquellos sacrificios imperfectos é ineficaces contenían en sí virtualmente, por un lado el dogma del pecado original, el de su transmisión y el de la solidaridad, y por otro el de la reversibilidad y el de la sustitución, aunque no acertaron á simbolizar ni la sustitución verdadera, ni el verdadero sustituto.

Cuando los antiguos buscaban una víctima limpia de toda mancha é inocente, y la conducían al altar ceñida de flores para que con su muerte aplacara la cólera divina, satisfaciendo la deuda del pueblo, acertaban en mucho y erraban en algo. Acertaban en afirmar que la justicia divina debía ser aplacada, que no podía serlo sino por el derramamiento de sangre, que uno podía satisfacer la deuda de todos, que la víctima redentora había de ser inocente. En todas estas cosas acertaban, como quiera que todas ellas no son otra cosa sino la afirmación implícita de los grandes dogmas católicos. El error estuvo exclusivamente en creer que podía haber un hombre inocente y justificado, hasta tal punto y de tal manera que pudiera ser ofrecido eficazmente en sacrificio por los pecados del pueblo, en calidad de víctima redentora. Este solo error, este solo olvido de un dogma católico convirtió al mundo en un lago de sangre: á falta de otros, hubiera bastado por sí sólo para impedir el advenimiento de toda civilización verdadera. La barbarie, y la barbarie feroz y sangrienta, es la consecuencia legítima, necesaria, del olvido de cualquier dogma cristiano.

El error que acabo de señalar, no lo era sino en un solo concepto y desde cierto punto de vista: la sangre del hombre no puede ser expiatoria del pecado original, que es el pecado de la especie, el pecado humano por excelencia; puede ser y es, sin embargo, expiatoria de ciertos pecados individuales<sup>1</sup>, de donde se sigue, no sólo la legitimidad, sino también la necesidad y la conveniencia de la pena de muerte. La universalidad

<sup>1</sup> Considerados como violaciones del orden social, según se colige de lo que luego dice nuestro ilustre autor.—(NOTA DE ESTA EDICIÓN.)

ni la Ley humana tiene fuerza sino cuando es el comentario de la Ley divina. La negación de Dios y de su Ley, por parte de los Gobiernos, viene á ser la negación de sí propios. Negar la Ley divina y afirmar la humana, afirmar el delito y negar el pecado, negar á Dios y afirmar un Gobierno cualquiera, es afirmar aquello mismo que se niega y negar aquello mismo que se afirma, es caer en una contradicción palpable y evidente. Entonces sucede que comienza á soplar el cierzo de las revoluciones, el cual no tarda mucho en restaurar el imperio de la lógica, que preside á la evolución de los sucesos, suprimiendo con una afirmación absoluta é inexorable ó con una negación absoluta y perentoria las contradicciones humanas.

El ateísmo de la ley y del Estado, ó lo que en definitiva viene á ser lo mismo expresado de una manera diferente, la secularización completa del Estado y de la ley, es teoría que no se compone bien con la de la penalidad, viniendo la una del hombre en su estado de apartamiento de Dios, y la otra de Dios en su estado de unión con el hombre.

No parece sino que los Gobiernos conocen por medio de un instinto infalible que sólo en Nombre de Dios pueden ser justos y fuertes. Así sucede que cuando comienzan á secularizarse ó á apartarse de Dios, luego al punto aflojan en la penalidad, como si sintieran que se les disminuye su derecho. Las teorías laxas de los criminalistas modernos son contemporáneas de la decadencia religiosa, y su predominio en los Códigos es contemporáneo de la secularización completa de las potestades políticas. Desde entonces acá el criminal se ha ido transformando á nuestros ojos lentamente, hasta el punto de parecer á los hijos objeto de lástima el mismo que era asunto de horror para sus padres. El que ayer era llamado criminal, hoy pierde su nombre en el de excéntrico ó en el de loco. Los racionalistas modernos llaman al crimen desventura: día vendrá en que el gobierno pase á los desventurados, y entonces no habrá otro crimen sino la inocencia. A las teorías sobre la penalidad de las monarquías absolutas en sus tiempos decadentes se siguieron

las de las escuelas liberales, que trajeron las cosas al punto y trance en que hoy las vemos: tras las escuelas liberales vienen las socialistas con su teoría de las insurrecciones santas y de los delitos heroicos: ni serán éstas las últimas, porque allá en los lejanos horizontes comienzan á despuntar nuevas y más sangrientas auroras. El nuevo evangelio del mundo se está escribiendo quizá en un presidio. El mundo no tendrá sino lo que merece cuando sea evangelizado por los nuevos apóstoles.

Los mismos que han hecho creer á las gentes que la tierra puede ser un paraíso, les han hecho creer más fácilmente que la tierra ha de ser un paraíso sin sangre. El mal no está en la ilusión; está en que cabalmente en el punto y hora en que la ilusión llegara á ser creída de todos, la sangre brotaría hasta de las rocas duras, y la tierra se transformaría en infierno. En este oscuro y bajo suelo, el hombre no puede aspirar á una ventura imposible, sin ser tan desventurado que pierda la poca dicha que alcanza.

de su institución atestigua la universalidad de la creencia del género humano en la eficacia purificante de la sangre derramada de cierto modo, y en su virtud expiatoria cuando de ese modo se derrama. *Sine sanguine non fit remissio.* (Hebr., IX, 22.) Sin la sangre derramada por el Redentor, no se hubiera extinguido nunca aquella deuda común que contrajo con Dios en Adán todo el género humano. En dondequiera que la pena de muerte ha sido abolida, la sociedad ha destilado sangre por todos sus poros. A su supresión en la Sajonia Real se siguió aquella grande y encarnizada batalla de Mayo, que puso al Estado en trance de muerte, hasta el punto de verse en el caso de acudir para su remedio á una intervención extranjera. El sólo principio de su supresión, proclamado en Francfort en nombre de la Patria común, puso las cosas alemanas en mayor desorden y desconcierto que ningún otro período de su turbuléntísima historia. A su supresión por el Gobierno provisional de la República francesa se siguieron aquellas tremendas jornadas de Junio, que vivirán eternamente con todo su horror en la memoria de los hombres; á aquellas hubieran seguido otras con pavorosa y rápida sucesión, si una víctima santa y acepta no se hubiera puesto entre las iras de Dios y los delitos de aquel Gobierno culpable y de aquella ciudad pecadora. Hasta dónde pudo llegar la virtud de aquella sangre augusta é inocente, nadie lo sabrá decir y nadie lo sabe; empero, humanamente hablando, puede afirmarse, sin temor de ser desmentido por los hechos, que la sangre volverá á correr en vena abundosa, por lo menos hasta que la Francia entre otra vez bajo la jurisdicción de aquella ley providencial que ningún pueblo desechó jamás impunemente.

No pondré término á este capítulo sin hacer aquí una reflexión que me parece de la mayor importancia: si tales efectos ha producido la supresión de la pena de muerte en los delitos políticos, ¿hasta dónde llegarían sus estragos si la supresión se extendiera á los delitos comunes? Ahora bien: si hay para mí una cosa evidente, es que la supresión de la una lleva con-

sigo la supresión de la otra en un tiempo más ó menos lejano<sup>1</sup>, así como me parece cosa puesta fuera de toda duda que, suprimida la pena de muerte en ambos conceptos, procede la supresión de toda penalidad humana. Suprimir la pena mayor en los delitos que atacan la seguridad del Estado, y con ella la de los individuos que le componen, y conservar la en los delitos que se perpetran contra los particulares solamente, me parece una inconsecuencia monstruosa, que no puede resistir por largo tiempo á la evolución lógica y consecuente de los acontecimientos humanos. Por otra parte, suprimir como excesiva la pena de muerte en unos y en otros, viene á ser lo mismo que suprimir todo género de penalidad para los delitos inferiores; como quiera que, una vez aplicada á los primeros una pena que no sea la de muerte, cualquiera otra que se aplique á los segundos ha de faltar á las reglas de la buena proporción, y ha de ser combatida como opresiva é injusta.

Si la supresión de la pena de muerte en los delitos políticos se funda en la negación del delito político, y si esta negación se saca de la falibilidad del Estado en estas materias, es claro que todo sistema de penalidad viene al suelo; porque la falibilidad en las cosas políticas supone la falibilidad en todas las cosas morales, y la falibilidad en las unas y en las otras lleva consigo la incompetencia radical del Estado para calificar ninguna acción humana de delito. Ahora bien: como esa falibilidad es un hecho, síguese de ahí que en esta materia de la penalidad todos los Gobiernos son incompetentes, porque todos son falibles.

Sólo puede acusar de delito el que puede acusar de pecado, y sólo puede imponer penas por el uno el que puede imponerlas por el otro. Los Gobiernos no son competentes para imponer una pena al hombre sino en calidad de delegados de Dios,

1. Quien recuerde las discusiones de la Asamblea legislativa de la República francesa en 1848, verá cómo de hecho fué aplicada esta doctrina por algunos diputados que varias veces propusieron abolir la pena capital aun para los reos de asesinato y parricidio. Y si bien es verdad que el buen sentido de la mayoría se opuso á semejante absurdo, no es menos evidente que este buen sentido no caminaba muy de acuerdo con el rigor lógico de las doctrinas admitidas entonces respecto á los delitos políticos.